



**Recomendaciones del LDAC en relación con la posición de la UE
Comité de Pesca de la FAO (COFI) 2016
Reunión preparatoria con la DG MARE
Bruselas, 7 de junio de 2016**

Estado: Aprobado por el Comité Ejecutivo
Referencia: R-05-16/ WG5
Idioma de redacción original: inglés

1. Adopción del Código de Conducta para una Pesca Responsable de la FAO de 1995

- El LDAC considera importante promover el desarrollo y la adopción de normas internacionales de condiciones de vida y trabajo seguras, saludables, dignas y justas (de conformidad con el artículo 6.17 del Código). El Acuerdo de Naciones Unidas para las poblaciones de peces (UNFSA) retomó la Conferencia de revisión acordada la semana pasada en Nueva York con el fin de incluir entre sus recomendaciones, dentro de las responsabilidades de los Estados del pabellón, aquellas relacionadas con las condiciones de trabajo a bordo de buques pesqueros, una de las cuales anima a los Estados del pabellón a formar parte del Convenio 188 de la OIT sobre el trabajo en el sector pesquero (C188). La UE también debería intentar promover dicha ratificación en el Comité de Pesca (COFI).

- La transparencia constituye un elemento clave para una gestión pesquera sólida (de conformidad con el artículo 7.1.9 del Código). La UE debería promover la transparencia, concretamente a la hora de publicar acuerdos pesqueros, y se deberían reconocer los esfuerzos de la UE por promover la transparencia a través de los acuerdos de asociación de pesca sostenible (SFPA, por sus siglas en inglés).

2. Informe del Subcomité de Comercio Pesquero

- Comercio de Servicios Pesqueros

La UE debería apoyar la solicitud del Subcomité según la cual el desarrollo de un marco para el comercio de los servicios pesqueros por parte de la FAO debería tener en cuenta los aspectos socio-económicos, de seguridad alimentaria, derechos humanos y democráticos de los mecanismos de acceso.

- Adopción de las Directrices Voluntarias sobre pesca artesanal sostenible (VGSSF)

La UE debería apoyar la opinión del Subcomité sobre la necesidad de garantizar la adopción real de las Directrices sobre pesca artesanal sostenible, y de que la FAO proporcione asistencia para adoptar dichas Directrices a nivel nacional, incluidos los aspectos sociales, la creación de valor añadido, el desarrollo del mercado, la política comercial, la mejora de las infraestructuras y organización de las partes interesadas.



Asimismo, es muy positivo que el Subcomité haya tenido en cuenta que el alcance del comercio regional a menudo se infravalora, especialmente en África, y acogería con entusiasmo una documentación más completa sobre la naturaleza, el alcance y la importancia de este tipo de comercio.

3. Sistema de documentación de capturas: el LDAC apoya sin fisuras el enfoque de la UE de contar con un certificado de capturas firme, eficiente y no discriminatorio.
- En relación con la propuesta de algunos miembros de la FAO de reemplazar automáticamente los certificados nacionales de capturas por unos regionales/multilaterales, aunque sabemos de la necesidad de evitar la duplicidad de certificaciones, consideramos que sustituir un certificado nacional por uno regional/multilateral no debería hacerse de forma automática y únicamente debería hacerse en los casos en los que exista una equivalencia entre las disposiciones del certificado nacional y las del regional/multilateral, con el fin de evitar que se reduzcan los niveles establecidos.
 - En cuanto a la propuesta de algunos miembros de la FAO de que la validación de los certificados de capturas la puedan llevar a cabo los Estados del pabellón y los Estados costeros (de tal forma que se facilite la certificación de las capturas obtenidas mediante las operaciones realizadas por buques fletados), consideramos que es importante recalcar que es responsabilidad de los Estados del pabellón realizar un seguimiento de sus buques (según la reciente decisión del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, ITLOS) y, por tanto, deberían ser ellos quienes validen los certificados de capturas.
 - Apoyamos firmemente la posición de la UE de promover el Registro Mundial de Buques Pesqueros de la FAO, así como la necesidad de un Identificador Único de Buques mediante la aplicación de un número OMI.
 - El LDAC se muestra claramente a favor de los sistemas electrónicos de documentación de capturas (AIS, ERS, incluidos los certificados electrónicos de capturas) en la medida en que sea posible su uso.
 - El LDAC se muestra a favor del uso de sistemas de control y seguimiento electrónicos (EMS) en las flotas donde sea posible su uso, y apoya la creación de estándares internacionales por parte de la FAO sobre dichos sistemas de seguimiento electrónico, incluidos los sistemas de CCTV utilizados por los EMS.



4. El papel de la pesca y la acuicultura en la seguridad alimentaria y el seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional de Nutrición (ICN2): Consecuencias relacionadas con la nutrición para la pesca y la acuicultura, entre las que se incluyen la pérdida y el desperdicio de alimentos

La UE debería promover la labor realizada por la DG DEVCO (Cooperación al Desarrollo) para destacar la importancia del pescado en términos de seguridad alimentaria, incluido el estudio sobre la trascendencia de los pequeños pelágicos para la seguridad alimentaria en África Occidental. Este estudio destaca la importancia de abordar las pérdidas post-captura en la pesca artesanal, así como la necesidad de impulsar la gestión regional sostenible de estos recursos, con el fin de promover la seguridad alimentaria.

5. Punto 9. Garantizar la pesca artesanal sostenible

La UE debería promover la adopción de las VGSSF a nivel nacional, a través del enfoque participativo que incluye a hombres y mujeres de las comunidades de pesca artesanal. En ese contexto, la UE puede recalcar el apoyo económico que proporciona a la Unión Africana/Oficina Interafricana para los Recursos Animales mediante su proyecto de gobernanza en materia de pesca, dedicado al desarrollo de una estrategia de reforma para las políticas de pesca y acuicultura de los miembros de la UA. En ese contexto, la UA apoya los esfuerzos realizados por las comunidades pesqueras, tanto por hombres como por mujeres, para participar en la reforma, véase a modo de ejemplo: <http://www.au-ibar.org/home/415-en/media/press-releases/fish/929-press-releases-workshop-on-women-s-rights-and-the-fisheries-reforms-in-africa-and-celebration-of-international-woman-day>

6. Punto 10. Procesos a nivel mundial y regional

- Recibimos con agrado las recomendaciones de la 3ª Conferencia de Revisión del Acuerdo UNFSA dado que tienen en cuenta varios de los temas que nos preocupan. Los aspectos clave para el LDAC, incluidos en nuestra posición sobre UNFSA, también deberían presentarse ante el Comité de Pesca (COFI) como, por ejemplo, los principios 'no a los transbordos en alta mar' o 'sin datos no hay pesca'. Posición LDAC Acuerdo UNFSA (mayo 2016): <http://ldac.eu/download-doc/105223>
- Nos alegramos de la entrada en vigor el 5 de junio de 2016 del Acuerdo de medidas de control del Estado rector del puerto de la FAO como herramienta decisiva para mejorar el sistema SCV/MCS de las actividades pesqueras y contribuir a la lucha contra la pesca INDNR.



No obstante, también es importante poner en marcha un protocolo claro para verificar que se ejecuta de forma eficaz, con revisiones periódicas y midiendo los indicadores de desempeño con regularidad para garantizar que los Estados rectores del puerto que son signatarios cumplen con sus obligaciones legales.

- En cuanto a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs):
 - Apoyamos la posición de la UE de promover una mejor gobernanza internacional en materia de pesca a través del refuerzo y la eficiencia de los organismos regionales de asesoramiento pesquero, concretamente en relación con CPACO para pequeños pelágicos en África Occidental, de tal forma que los principales recursos compartidos para la seguridad alimentaria se puedan gestionar de forma sostenible.
 - Nos gustaría reiterar nuestro apoyo a la transparencia en términos de acuerdos pesqueros, tal y como recomiendan varias OROPs; y la coordinación del trabajo de las OROPs en esta y otras cuestiones horizontales tales como el “proceso de Kobe”.
 - Nos gustaría que COFI promoviera el cumplimiento en las OROPs de forma activa, y se estableciera una revisión del nivel de cumplimiento por cada OROP, para poder identificar las causas de la falta de cumplimiento y establecer un Plan de Acción para la mejora del cumplimiento de los distintos países en las OROPs.
 - Nos gustaría que las partes interesadas incrementaran su participación activamente en los procesos de toma de decisiones y en los procedimientos de consulta, de acuerdo con los principios de buena gobernanza establecidos en el artículo 3 del Reglamento 1380/2013 de la PPC, que en el Preámbulo busca la coherencia entre la dimensión interna y externa de la Política Pesquera Común de la UE.
- Sobre pesca “fantasma”: Reconociendo la urgencia de adoptar medidas, pedimos a los Estados Miembros de Naciones Unidas que acuerden en la 32 reunión del COFI en Julio 2016:
 - Elevar el asunto de la reducción de artes de pesca fantasma en las resoluciones y discusiones relevantes, y apoyar el desarrollo y la aplicación de un programa global de acción para lograr una reducción significativa de las Artes de Pesca Abandonadas, Perdidas o Descartadas (ALDFG en sus siglas en inglés) en virtud del objetivo 14.1 de Desarrollo Sostenible de la Agenda UNDP 2030.



- Solicitar a la FAO, y a otros organismos internacionales como la UNEP, la Organización Marítima Internacional (OMI), el GGGI, etc. el desarrollo de un plan de acción para la aplicación rápida de los párrafos 77 a 81 de la Resolución UNGA 60/31, de 29 Noviembre de 2005, con énfasis en el desarrollo de buenas prácticas de gestión internacionales (en virtud de lo establecido en su párrafo 78).
- Apoyar las recomendaciones resultantes del Grupo de Expertos de la FAO sobre Consulta sobre el Mercado de Artes de Pesca, y el apoyo al desarrollo de un Borrador de Líneas Directrices para la Aplicación de un Sistema para el Mercado de Artes de Pesca vía consulta técnica.

FIN